



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION INVENTARIOS**

VALLENAR,

09 MAR 2012

DECRETO EXENTO N° 1408 /

EDUCACION

VISTOS:

- 1°.- Según la petición del Profesor Encargado de la Unidad Educativa denominada Escuela G-107 "YERBAS BUENAS", Sr. Luis Pezoa Águila, que solicita Bajas Sin Enajenación para ser retiradas del Inventario del Establecimiento.
- 2°.- Decreto Exento N°2043 dell 01 de abril del 2010 que complementa Decreto Exento N°1831 del 24 de marzo de 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde.
- 3°.- La necesidad de regularizar los Inventarios de los Establecimientos Educativos de la Comuna de Vallenar. Considerando al D.F.L N°1-3063 de 1980 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Procédase a la **Aprobación de BAJAS SIN ENAJENACIÓN** de especies para ser retiradas del **INVENTARIO GENERAL** de la Unidad Educativa denominada Escuela G-107 "YERBAS BUENAS" de la Comuna de Vallenar, de acuerdo al siguiente desglose indicado en el resumen, que forma parte de este Decreto:

GRUPO "B" (MAQ. E INSTRUMENTOS TÉCNICOS)	10 ESPECIES
GRUPO "D" (MOB. ESCOLAR, DE OFICINA Y OTROS)	10 ESPECIES
HERRAMIENTAS	15 ESPECIES
CONTROL INTERNO	6 ESPECIES
INSTRUMENTOS MUSICALES	1 ESPECIE
TOTAL BAJAS SIN ENAJENACION	42 ESPECIES

2°.- Tómesese debida nota que los bienes, se encuentran en mal estado de funcionamiento, como consecuencia de su uso legítimo por obsolescencia técnica, situación verificada en terreno.

3°.- Los bienes cuya baja se autorizan quedan sujetos a lo dispuesto en el Art. 25° y 26°, del Decreto Reglamentario N° 577, del 16 de agosto de 1978, del Ministerio De Bienes Nacionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


 SECRETARIA MUNICIPAL
 NANCY FANFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL




 RAUL PERALTA MARTINEZ
 JEFE DAEM VALLENAR

DISTRIBUCION:

- LA INDICADA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPTO. JURÍDICO
- ARCHIVOS

NFR/ RPM/MMC/ MGG / mgg.